

LA REGULARIZACIÓN NO DA DERECHO A VOTO

EN ELECCIONES
GENERALES

¿Y qué pasa con las elecciones al parlamento europeo, las autonómicas o municipales?

Te lo explicamos



AGENCIA



STOP RUMORES



**FEDERACIÓN
sur acoge**



ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

**Pueden votar solo personas españolas y
residentes comunitarias (tras registro previo) .**

Las demás personas extranjeras
no pueden votar
en estas elecciones.



ELECCIONES GENERALES

(Congreso y Senado)

¿Quién puede votar?

 **Solo personas con nacionalidad española**

En consecuencia (aunque nos gustaría 😊)

ninguna persona extranjera, ni aunque sea

residente legal , puede votar en las

elecciones generales.





ELECCIONES AUTONÓMICAS

La regulación es similar a la de las generales:

**Solo los nacionales españoles pueden
votar en las elecciones autonómicas.**

ELECCIONES MUNICIPALES

¿Quién puede votar?

✓ **Personas con nacionalidad española**

✓ **Ciudadanos de la UE**

✓ **Personas extranjeras de países con acuerdos bilaterales** (siempre que tengan un permiso de larga duración)

✗ **Personas migrantes de cualquier otro país** (por ejemplo Marruecos, China, etc., sin acuerdo vigente)
no pueden votar en ningún ámbito electoral
(ni municipal, ni autonómico, ni general, ni europeo).





REGULARIZAR

NO SIGNIFICA

- ✗ Obtener la nacionalidad española
- ✗ Poder votar en elecciones generales

Comparte para frenar la desinformación 📌



FEDERACIÓN
sur acoge